



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-01023123- -UNC-ME#FCS

VISTO:

El pedido de equivalencia formulado por María Soledad Hernández DNI N° 25289663, estudiante del Doctorado en Estudios de Género, a fin de que se le reconozca el Seminario de Portugués para posgrado; rendido en la Escuela de Lenguas de la Facultad de Humanidades y Arte perteneciente a la Universidad Nacional de Rosario, aprobado el 13 de noviembre de 2024, con calificación de 8 (ocho) en una escala de 10 (diez); y

CONSIDERANDO:

Que en el Art. 8 de la Resolución del CEA N° 69/2020, se establece: Otorgar reconocimiento por equivalencia a las pruebas de suficiencia de idiomas extranjeros aprobadas en las situaciones que se encuadren en lo dispuesto en el Anexo I de la Ordenanza 3/19 del HCS o normativa que la reemplace, siempre y cuando medie un período máximo de 5 (cinco) años desde la fecha de aprobación del examen hasta la fecha de solicitud de la equivalencia.

Que la OHCS 03/2019 requiere que para el otorgamiento de equivalencias de idioma portugués sea a partir de certificados que acrediten Nivel B2, C1 o C2 avalado por el Marco Común Europeo de referencia para los idiomas: aprendizaje, enseñanza, evaluación.

Que es prerrogativa de la Dirección del CEA otorgar este tipo de equivalencias cuando se ajuste a las disposiciones reglamentarias.

Por ello,

**EL DIRECTOR
DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Reconocer a María Soledad Hernández DNI N° 25289663 el Seminario de Portugués para posgrado; rendido en la Escuela de Lenguas de la Facultad de Humanidades y Arte perteneciente a la Universidad Nacional de Rosario, aprobado el 13 de noviembre de 2024, con calificación de 8 (ocho) en una escala de 10 (diez); y otorgar como equivalencia y con la calificación de APROBADO la actividad: Prueba de suficiencia idioma Portugués (GEN25), correspondiente al Plan de Estudios del Doctorado en Estudios de Género.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, publicar, comunicar y archivar

